



ALCALDÍA DE PASTO

## PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

## PLAN DE MEJORAMIENTO

VIGENCIA  
17-Oct-14VERSIÓN  
04CÓDIGO  
EI-F-007

CONSECUTIVO

Nombre del área o proceso  
auditado: I.E.M EL ENCANO

Nombre del responsable del área o proceso auditado: ULISES URIBE ORTIZ, ORTIZ

Periodo de la auditoria: 2014

Fecha suscripción:  
19/11/2015  
Fecha de Validación:  
24/11/2015

Número de la Auditoria: 015/2015

No OBSERVACION Y/O HALLAZGO	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION Y/O HALLAZGO	AREAS O PROCESOS INVOLUCRADOS	ACCIONES CORRECTIVAS Y/O PREVENTIVAS	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO		INDICADOR DE ACCION DE CUMPLIMIENTO
					INICIO	TERMINACION	
02	Se evidencio en el proceso de auditoria que no hay un control y/o registro de inventario fisico de los bienes muebles periodicamente en la vigencia auditada 2.014. verificando que los bienes no estan identificados con plaquetas para reconocer a que grupo contable pertenecen y cual es su codificacion puesto que en caso de hacer verificacion del inventario levantado y el inventario fisico es facil reconocer el bien al cual corresponde.	Rector/ Aux administrativo	Actualizacion del inventario con normas actuales y codificacion en plaquetas con codigos	Rector/Aux administrativo responsable del inventario	24/11/2015	24/03/2016	Inventario de bienes Muebles ejecutado 100% bienes plaqueteados y con un control del funcionario responsable.

03	<p>Se evidencia la no presentación del Plan Anual de Adquisiciones PAA, por el cual debió proyectarse mediante acto administrativo en la vigencia 2014 y 2015 mediante el cual se elige y conforma el comité de compras o el equipo de apoyo quien será el encargado del análisis y autorización de las solicitudes de insumos, devolutivos y bienes inmuebles que la institución requiera contratar para el suministro de los implementos necesarios para el normal desarrollo de las actividades de la I.E.M. El Encano.</p> <p>El cual resuelve conformar el comité de compras para las vigencias en mención, para realizar el análisis de los requerimientos, selección de los proveedores para encontrar la compraventa de elementos necesarios que requiera la institución.</p>	Rector/ Funcionario Administrativo	Elaborar PAA de acuerdo a la normatividad vigente	Rector /Funcionario Administrativo	24/11/2015	24/03/2016	Elaboración PAA año fiscal 2016
04	<p>Conforme los documentos anexos a los comprobantes de egreso Nos. 2014000037, 2014000071, 201400112, 201400124, 201400126, se advierte que los paz y salvos municipales aportados, presentan fecha de expedición posterior a la fecha de suscripción del contrato respectivo, o en su defecto, no se presentan, contraviniendo lo normado en el Estatuto Tributario Municipal, según el cual, el documento, debe ser aportado antes de la suscripción del contrato".</p>	Funcionario Administrativo	<p>a) Elaborar lista de chequeo requisitos de legalización contratos, en armonía con el Estatuto contractual que incluya fechas de expedición de documentos, implementarla en cada contrato y socializarla con proveedores.</p> <p>b) Efectuar revisión correspondiente al 30% de los contratos trimestrales realizados, identificando cumplimiento de paz y salvo, aportes a seguridad social y/o parafiscales, antecedentes fiscales, penales disciplinarios de contratistas</p>	funcionario administrativo	24/11/2015	24/05/2016	<p>a) Lista de chequeo socializada con proveedores e implementada en cada contrato</p> <p>b) 30% Contratos revisados en cada trimestre incluyen requisitos de legalización: paz y salvo municipal, aportes a seguridad social y/o parafiscales, además antecedentes fiscales, penales y disciplinarios de cada contratista/ totalidad de contratos</p>

05	<p>En los contratos que dieron lugar a los comprobantes de egreso Nos. 201400007, 201400006, 201400008, 201400012, 20140001, 201400021, 201400037, 201400041, 201400044, 201400049, 201400055, 201400058, 201400071, 201400077, 201400094, 201400018, 201400124, 201400127, No reposa constancia de afiliación y pago del contratista al Sistema General de Seguridad Social en calidad de cotizante; tampoco, obra pago de aportes parafiscales en los comprobantes de egreso Nos. 201400071, 201400077, 201400094, incumpliendo con la exigencia del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Lo anterior constituye un hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y/o disciplinaria.</p>	Rector	<p>Emitir circular interna desde Rectoría orientando la obligatoriedad en solicitar los aportes a seguridad social y/o aportes parafiscales de contratistas, según corresponda, igualmente comunicarla al personal responsable de contratación en la Institución.</p>	Rector/funcionario administrativo	24/11/2015	24/05/2016	Circular emitida y comunicada al personal responsable de contratación
06	<p>En los contratos que dieron lugar a los comprobantes de egreso Nos. 201400112, 201400071, 201400037, se omite anexar los documentos relacionados con antecedentes fiscales, disciplinarios y penales en forma previa a la fecha de suscripción del contrato, incumpliendo la obligación establecida en el parágrafo 1 de la Ley 190 de 1995. Lo anterior constituye un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.</p>	Funcionario administrativo	<p>a) Elaborar lista de chequeo requisitos de legalización contratos, en armonía con el Estatuto contractual que incluya fechas de expedición de documentos, implementarla en cada contrato y socializarla con proveedores.</p> <p>b) Efectuar revisión correspondiente al 30% de los contratos trimestrales realizados, identificando cumplimiento de paz y salvo, aportes a seguridad social y/o parafiscales, antecedentes fiscales, penales disciplinarios de contratistas</p>	funcionario administrativo	24/11/2015	24/05/2016	<p>a) Lista de chequeo socializada con proveedores e implementada en cada contrato</p> <p>b) 30% Contratos revisados en cada trimestre incluyen requisitos de legalización: paz y salvo municipal, aportes a seguridad social y/o parafiscales, además antecedentes fiscales, penales y disciplinarios de cada contratista/ totalidad de contratos</p>

07	<p>Al revisar los soportes documentales de los Comprobantes de Egreso Nos. 2014000071, 201400122, se advierte que la Institución Educativa Encano, no expide acto de aprobación de la póliza de exigida en el documento contractual, constituyéndose éste documento de aprobación, en uno de los requisitos sin los cuales no pueden iniciarse la ejecución del contrato, por lo tanto quebrantando la disposición contenida en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Lo anterior constituye un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.</p>	Rectoría/funcionario administrativo	<p>a) Expedir el acto administrativo de aprobación de garantía contractual cuando la misma se exija en el documento contractual.</p> <p>b) Efectuar revisión trimestral de los contratos que incluyen exigencia de constitución de póliza o garantía contractual, identificando la existencia del acto de aprobación respectivo.</p>	Rector/funcionario administrativo	24/11/2015	24/05/2016	Contratos realizados en cada trimestre con exigencia de constitución de póliza o garantía contractual incluyen el acto de aprobación respectivo
08	<p>Se advierte la inexistencia de documento contractual que contenga las cláusulas esenciales de un contrato estatal, tales como: definición inequívoca del objeto contractual, valor, forma de pago, duración, imputación presupuestal, de los Comprobantes de Egreso Nos. 2014000037, 201400044, 2014000049, 2014000053, 2014000058, 201400018, quebrantando la disposición normada en el inciso primero del artículo 41 de la ley 80 de 1993, según el cual, los contratos del Estado se perfeccionan, cuando se logre acuerdo entre las partes, sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Lo anterior constituye un hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y/o disciplinaria.</p>	Rector/Funcionario administrativo	Elaboración del contrato u orden de prestación de servicios con toda la normatividad actualizada y cumplimiento previo de la etapa precontractual con requisitos mínimos necesarios exigidos para toda la contratación.	Rector/funcionario administrativo	24/11/2015	24/05/2016	Contratos debidamente legalizados para todo tipo de contratación en la Institución Educativa.

09	Según el clausulado correspondiente al contrato suscrito entre la IEM Encano y Alba Yeny Martínez Castillo calendarizado a 23 de enero de 2014, se advierte que se pactó como forma de pago, previamente la obligación de la contratista en presentar informe de actividades realizadas, y anexa certificación de cumplimiento otorgada por el supervisor, sin embargo, esta obligación contenida en la cláusula 18 del citado contrato, no se cumple, pues se realizan pagos, sin adjuntarse los documentos antes descritos. Lo anterior constituye un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.	Rector	<p>a) Diseñar, socializar e implementar formato para presentación de actividades de contratistas detallando (cómo, cuándo, qué, dónde) de actividades contractuales, incluyendo visto bueno del supervisor, en todos los contratos que requieran.</p> <p>b) Llevar un control de informes mensuales presentados en el formato diseñado, antes de emitir el pago.</p> <p>c) Emitir la certificación de cumplimiento, previa verificación y visto bueno del del supervisor del contrato</p>	Rector Supervisores de Contrato	24/11/2015  24/11/2015  24/11/2015	24/05/2016  24/05/2016  24/05/2016	<p>a) Formato para la presentación de actividades de contratista diseñado, implementado y socializado, en el cual se incluye descripción específica (cómo, cuándo, qué, donde) de las actividades realizadas.</p> <p>b) Los informes de actividades mensuales de los contratistas se presentan en el formato diseñado por la Institución para tal fin.</p> <p>c) El Supervisor de contrato verifica y emite visto bueno en los informes de actividades.</p>
10	Al revisar los soportes documentales de los Comprobantes de Egreso Nos. 2014000077, 201400109, 201400122, 201400126, 201400127, se advierte que las actas de inicio del contrato no tienen fecha. En los Comprobantes de Egreso Nos. 201400109, 201400112, 201400115, 201400122, 201400124, 201400126, 201400127, se advierte que obra acta de finalización y liquidación de contrato sin fecha, y en los Comprobantes de Egreso Nos. 201400109, 201400115, 201400126, 201400127, se advierte que el contrato no presenta fecha. Finalmente, el contrato anexo al comprobante de egreso No. 201400124, no incluye firma de contratista. Lo anterior constituye un hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y/o disciplinaria.	Rector/Funcionario administrativo	a) Efectuar un control en la realización de todas las actas contractuales que se realicen durante la ejecución contractual, verificando la inclusión de número de contrato, fechas de expedición y la suscripción de la firma del contratista.	Rector/funcionario administrativo	24/11/2015	24/05/2016	Totalidad de Contratos debidamente legalizados, firmados por las partes, enmunerados y fechados.

11	<p>Al revisar los soportes documentales del Comprobante de Egreso No. 2014000037, se advierte que se efectuó pago por concepto de la realización de diferentes actividades académicas por la suma de \$2.110.000, expedido a nombre de la señora Alicia del Carmen Lucero Vallejo, Rectora de la Institución Educativa Encano para la época de los hechos, quien se hallaba inhabilitada para contratar con el Estado, de conformidad a lo normado por el artículo 8 de la ley 80 de 1993. Además se anexan diferentes recibos sin membrete: a) recibo fechado a 24-04-2014 por valor de \$50.000 indicando que se utiliza para día del niño y payaso, el cual se halla firmado y con número de cedula de ciudadanía 59.820.656 expedida en Pasto, b) recibo sin membrete y sin fecha por valor de \$208.000, por concepto de banderas, confección tornillos, acpm, aserrín, y otros firma sin nombre ni identificación y c) recibo sin número de fecha 24-04-2014 por concepto 24 paquetes globos pertez 52.800, en todos ellos, incumpliendo los requisitos que determina la validez de una factura y necesarios para la constitución en un título valor, conforme los artículos 617 del Estatuto Tributario Nacional y 621 y 774 del Código de Comercio, modificado por el art. 3, Ley 1231 de 2008. Lo anterior constituye un Hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y/o disciplinaria.</p>	Rector	<p>a) Para la adquisición de todo tipo de productos o servicios, se recurrirá a las modalidades de contratación determinadas en el Estatuto Contractual y/o en el procedimiento legal aplicable, absteniéndose por lo tanto, el ordenador del Gasto en efectuar conductas que se encuentren prohibidas por la ley.</p> <p>b) Realizar Taller de capacitación sobre normas vigentes en Contratación (requisitos precontractuales y de legalización en contratos), así como también de Presupuesto Público al que asista todo el personal administrativo de la IEM, y levantar el acta respectiva para cada taller.</p>	Rector  Profesional con funciones de pagaduría y/o tesorería	24/11/2015  24/11/2015	24/05/2016  24/05/2016	<p>a) Toda contratación se realiza conforme las modalidades de contratación determinadas en el Estatuto Contractual y/o en el procedimiento legal aplicable</p> <p>b) Acta de realización de Talleres de Capacitación con Listados de Asistencia</p>
----	---	--------	---	--	------------------------------	------------------------------	--

12	<p>Al revisar los soportes documentales del Comprobante de Egreso No. 2014000055, se advierte que se efectuó pago por concepto de Proyecto PRAE por la suma de \$500.000 a favor de persona natural, entendiéndose que se trata de contratación directa como cancelación a una prestación de servicios, sin embargo, se anexan facturas de diferentes compras en el Establecimiento de Comercio: Ferretería el carpintero Nos. 09244, 09246, 09271, 09272, 1928, 1926, Centro agrícola valle de Atriz y Plásticos El Surtidor sin fechas; desconociendo los principios de transparencia y selección objetiva que rige la contratación pública, presuntamente con una indebida escogencia del tipo de contrato, además, no existe documento contractual que permita conocer el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, incumpliendo lo normado en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. Lo anterior constituye un Hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y/o disciplinaria.</p>	Rectoría/funcionario administrativo	<p>a) Para la adquisición de todo tipo de productos o servicios, se recurrirá a las modalidades de contratación determinadas en el Estatuto Contractual y/o en el procedimiento legal aplicable, absteniéndose por lo tanto, el ordenador del Gasto en efectuar procedimientos contractuales que se encuentren prohibidas por la ley.</p> <p>b) Realizar dos Talleres de capacitación sobre normas vigentes en Contratación (requisitos precontractuales y de legalización en contratos), así como también de Presupuesto Público</p>	Rector Profesional con funciones de pagaduría y/o tesorería	24/11/2015  24/11/2015	24/05/2016  24/05/2016	<p>a) Toda contratación se realiza conforme las modalidades de contratación determinadas en el Estatuto Contractual y/o en el procedimiento legal aplicable</p> <p>b) Talleres de Capacitación planeados/ Talleres de Capacitación realizados *100 Listados de Asistencia</p>
13	<p>Se pudo evidenciar en diferentes áreas y salones de la institución, la falta de mantenimiento en cuanto a: cambio de bombillos, arreglo o cambio de balastos, cambiar vidrios quebrados, arreglo de inodoros, instalación adecuada de redes eléctricas, arreglo de goteras, adecuar ventilación, cambiar pisos, colocar interruptores para la luz en salones que no los tienen, tapar ventanas para que no se filtre agua, cambiar espejos quebrados, pintar paredes y arreglar grietas. Lo cual genera malestar en la comunidad estudiantil, el personal administrativo y Docente de la institución.</p>	Rectoría/funcionario administrativo	<p>Se realizara adecuacion y mantenimiento locativo de dependencias con los daños estructurales reparacion de goteras conforme lo establece el hallazgo encontrado</p>	Rector/funcionario administrativo	24/11/2015	24/06/2016	<p>Adecuacion y mantenimiento locativo de las diferentes dependencias.</p>

14	En general en las instalaciones de primaria falta completar señalización de vías de evacuación y dotar de extintores.	Rectoría/funcionario administrativo	Se realizará la señalización en toda la institución y se dotará de extintores.	Rector/funcionario administrativo	24/11/2015	24/06/2016	Institución señalizada. y extintores adquiridos.
15	El Proyecto Ambiental Escolar de la vigencia 2014 denominado "cultura ambiental para convivencia armónica del hombre con el humedal RAMSAR de La Laguna de la Cocha" y El Proyecto Ambiental Escolar de la vigencia 2015 denominado "convivencia armónica del hombre con el agua de La Laguna de la Cocha" implementados por la Institución Educativa no han sido aprobados ni formalizados, teniendo en cuenta que no presentan firmas de los responsables de su ejecución ni existe acta de aprobación del mismo, contraviniendo lo establecido en el decreto nacional 1743 de 1994, e incumpliendo presuntamente los deberes y principios de la Instituciones educativas en cuanto a la responsabilidad de impartir acciones que permitan la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida y del uso racional de los recursos naturales.	Rector/Docentes	A) Se trabajará en la planeación, elaboración y socialización del PRAE de la IEM para la vigencia 2016, conjuntamente con los responsables de su ejecución, de lo cual se conservará evidencia. B) Se aprobará y formalizará con las firmas de los responsables El Proyecto Ambiental Escolar de la vigencia 2015 denominado "convivencia armónica del hombre con el agua de la Laguna de la Cocha"	Rector/ Docentes	24/11/2015	27/03/2016	Actas de elaboración del PRAE de la IEM para la vigencia 2016.  listados de asistencia
					24/11/2015	15/12/2015	Proyecto aprobado y formalizado para la vigencia 2015.

  
 ULISES URIBE ORTIZ ORTIZ  
 Rector I.E.M El Eucano

  
 JAIME SANTACRUZ SANTACRUZ  
 OFICINA CONTROL INTERNO